



Expediente N° 980, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "MARÍA LEON WOPPKE con Fisco de Chile" del 24° Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO,

30 SEP 2013

N° 1571

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		30 SEP 2013
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 170, 149, 171, 163, 162, 161, 166, 165, 167, 168, 147, 169, 164 y 148 todos de febrero de 2006, el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N°240 de 12 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 6858 de 27 de agosto de 2013.

SUBSECRETARIA OO. P. B.
OFICINA DE PARTES

30 SEP 2013

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 15 de abril de 2008; sentencia de segunda instancia de 27 de agosto de 2009, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de Casación de 13 de junio de 2012 y sentencia de reemplazo dictada por la Excelentísima Corte Suprema con fecha 13 de junio de 2012, dictadas en los autos caratulados "MARIA LEON WOPPKE con Fisco de Chile", causa rol N° C-21014-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 24° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a MARÍA CONSUELO LEÓN WOPPKE, MARÍA LUISA LEÓN WOPPKE, MARÍA ELVIRA DE JESÚS LEÓN WOPPKE (SIC WOPPKE), MÓNICA CECILIA LEÓN WOPPKE, MARÍA VERÓNICA LEÓN VALDES, MARÍA FRANCISCA LEÓN LUQUE, ROBERTO ALFONSO LEÓN VALDES, JOSÉ IGNACIO LEÓN LUQUE, LUIS FERNANDO LEÓN LUQUE o a quien sus derechos represente, la suma de \$77.751.282.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre abril de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo. Respecto de los intereses para operaciones reajustables, éstos deben actualizarse desde el 07 de noviembre de 2012 hasta la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso Fiscalía 7047205

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 24º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$77.751.282.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 24º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$89.414.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas



JOSE MANUEL MONDACA BARRA
Asesor Gabinete Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS